



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4506/04.

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

EXTRACTO: S/ HABILITACIÓN DE UN TRANSPORTE DE PASAJEROS
EN LA CATEGORÍA SERVICIOS ESPECIALES.

T. I. FEITO STELLA MARIS.

DICTAMEN N° 1279/04 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 31/32, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 23 y 24 obra informe circunstanciado y opinión de la Dirección de Transporte y Comunicaciones.

A fs. 28 obra Dictamen de la Asesora Letrada Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, expresando que no tiene observaciones de índole legal que formular.

Analizado el referido proyecto no existen observaciones de tipo legal que formular, de allí que verificada la exactitud de los datos consignados se podrá continuar con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 10 AGO 2004

AEC



RAUL D. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.